

OMPI



SCIT/7/8

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 26 de abril de 2002

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO

Séptima sesión

Ginebra, 10 a 14 de junio de 2002

PETICIÓN DE CREACIÓN DE UN TAREA POR LA QUE SE ESTABLEZCA UN INVENTARIO DE PRODUCTOS DE DATOS ELECTRÓNICOS ELABORADOS POR OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Documento preparado por la Secretaría

1. El Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) acordó en su primera reunión, durante los debates relativos a la Tarea Nº 7 (Supervisar el traspaso de datos a portadores electrónicos y el equipo correspondiente para actualizar la Declaración de Principios y las Directrices Técnicas en caso necesario), elaborar un resumen del proyecto con el fin de iniciar una nueva tarea para establecer un inventario de productos de datos electrónicos producidos por las oficinas de propiedad intelectual a los fines de la difusión de sus informaciones sobre propiedad industrial. El SDWG acogió con beneplácito la oferta de la Delegación de Rumania de preparar el resumen y le asignó la función de responsable de la tarea en relación con dicho proyecto. Tras consultas efectuadas con las oficinas de propiedad intelectual, el SDWG solicitó que la Delegación de Rumania presentara el resumen del proyecto a la Secretaría a más tardar a finales de junio de 2001. (Véase el párrafo 14 del documento SCIT/SDWG/1/9.)
2. El 29 de junio de 2001, la Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania remitió a la Secretaría un resumen del proyecto de creación de la nueva tarea mencionada anteriormente que había sido preparado mediante consultas con otras oficinas de propiedad intelectual. La Delegación de Rumania había enviado un borrador inicial del resumen del

proyecto a todos los miembros del SCIT con el fin de mantener consultas oficiosas y recibió comentarios de 13 oficinas de propiedad intelectual, a saber, AT, BR, BX, DE, EM, EP, FR, HU, LT, RU, SE, SI, y US. En el Anexo del presente documento figura el resumen del proyecto.

3. *Se invita al Plenario del SCIT a:*

- a) considerar la propuesta de crear una tarea que establezca un inventario de productos de datos electrónicos producidos por las oficinas de propiedad intelectual, tal y como se solicita en el resumen del proyecto que figura en el Anexo del presente documento;*
- b) acordar el establecimiento de un equipo técnico que se ocupe de dicha tarea.*

[Sigue el Anexo]

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha de 29 de junio de 2001]

Enviada por: Dr. Alexandru Cristian Strenc
Director General Adjunto
Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania

A: Sr. Klaus Peter Witig
Director Adjunto
Servicios de Normas y Documentación
OMPI

De mi consideración:

Le adjuntamos los documentos relativos al proyecto de tarea propuesta que ha de preparar Rumania, tal y como se acordó en la reunión del Grupo del SCIT sobre Normas y Documentación que tuvo lugar en Ginebra del 28 al 30 de mayo de 2001.

El documento ha sido redactado por los miembros de la Delegación rumana en la mencionada reunión del SCIT, la Sra. Adriana Atanasoaie, Jefa de la División de Tecnologías de la Información, y el Sr. Bogdan Boreschievici, Director de la Colección Nacional (Tecnologías de la Información).

En junio de 2001 se envió una versión inicial del presente proyecto a todos los miembros del SCIT con el fin de mantener consultas oficiosas. La Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania recibió comentarios de 12 oficinas de patentes nacionales y regionales. En el paquete encontrará asimismo los mensajes de correo electrónico que se han recibido.

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

(Firmado)

PROYECTO

Tarea N°

Establecimiento de un inventario electrónico de productos de las oficinas de propiedad industrial a los fines de la difusión de sus informaciones sobre propiedad industrial.

1. Indicación del problema o necesidad específicos

La tarea tiene por fin responder a la necesidad de obtener información coherente y actualizada en relación con la manera en que las oficinas de propiedad industrial difunden los datos relativos a actividades de propiedad industrial.

Esta clase de información está habitualmente disponible por medio de las publicaciones de cada oficina de propiedad industrial. En dichas publicaciones se puede utilizar el soporte tradicional, como el papel o los microformatos, o los soportes modernos (electrónicos), como las cintas magnéticas, disquetes, CD-ROM, DVD o Internet.

Actualmente no se halla armonizada la manera en que cada oficina publica la información y sobre todo el modo en que se produce la evolución hacia los soportes modernos. Asimismo, en un entorno abierto, resulta evidente la necesidad de difundir la información y contar con una mejor comunicación entre las oficinas de propiedad industrial, así como entre éstas últimas y terceros interesados (agentes, solicitantes, etcétera).

Un acceso más rápido a la información relativa a la política de difusión de datos de propiedad industrial por parte de las oficinas de propiedad industrial constituye un asunto de común interés para dichas oficinas y para terceros.

2. La manera en que se ha determinado esta necesidad

Esta necesidad se determinó durante los debates de la reunión del SDWG del SCIT del 28 al 30 de mayo de 2001, al analizar el documento SCIT/SDWG/1/2 Anexo I, Tarea N° 7.

3. Objetivos de la tarea propuesta

3.1 Establecer un modo más eficaz de recopilar información acerca de las maneras de difundir datos sobre propiedad industrial de cada oficina de propiedad industrial;

3.2 Simplificar la manera en que estas informaciones se ponen a disposición de las oficinas de propiedad industrial y otras partes interesadas;

3.3 Supervisar el proceso de evolución de los medios tradicionales de publicación de información sobre propiedad industrial a los medios electrónicos de difusión.

4. Soluciones propuestas

4.1 Se propone crear un inventario que esté disponible en el sitio Web de la OMPI, acompañado de un sistema de bases de datos que permita a cada oficina de propiedad industrial actualizarlas a distancia y ofrezca la posibilidad de solicitar recuperaciones simples de datos relativos a las clases de productos que publican las oficinas de propiedad industrial. Asimismo, el sistema permitirá a cada usuario enviar solicitudes de documentos/productos a las oficinas. Las tecnologías utilizadas para la administración y el acceso a distancia se basarán en navegadores (preferiblemente Java) y no se necesitarán equipos especiales para su utilización.

4.1.1. Cada oficina de propiedad industrial será la responsable de las actualizaciones, así como de la información disponible mediante esta base de datos. Las actualizaciones se efectuarán por medio de una contraseña, y las oficinas de propiedad industrial serán responsables íntegramente del contenido de la información introducida o modificada. Con el fin de mantener un registro de las intervenciones llevadas a cabo por las oficinas, las acciones ejecutadas deberán conservarse en un sistema de registros. La OMPI será responsable de la administración de la base de datos, así como de la gestión del derecho de acceso a la misma y del mantenimiento del sitio Web.

4.1.2. La información se recuperará utilizando los siguientes criterios de búsqueda: nombre del país/oficina de propiedad industrial; ámbito de la propiedad industrial (patentes, marcas, dibujos o modelos industriales, etc.); nombre del producto, soporte, fecha en la que ha pasado a estar disponible el producto.

4.1.3. Existirá la posibilidad de enviar solicitudes de documentos/productos a las oficinas de propiedad industrial mediante un enlace directo a la oficina de la que proceda el documento/producto (mensajes de correo electrónico, formularios, etc.).

Ejemplo: supongamos que una oficina de propiedad industrial incluye en este inventario información relativa a determinado CD-ROM que contiene marcas publicadas por esta oficina. Si un tercero desea suscribirse a ese producto u obtener un documento determinado incluido en el producto (y la oficina ha actualizado la base de datos por medio del URL correspondiente), la persona interesada podrá acceder al sitio Web de la oficina de propiedad intelectual, acudir a la sección en la que están disponibles los formularios de suscripción y, después de tener en cuenta las cláusulas jurídicas y/o comerciales correspondientes, rellenar un formulario de suscripción o un formulario de solicitud de los documentos en particular.

En la estructura propuesta anteriormente se ha incluido información relativa a otras entidades (por ejemplo, bibliotecas) que reciben un producto dado de una oficina de propiedad industrial o tienen acceso al mismo (en caso de acceso limitado). Se considera que esta clase de datos son útiles, a la vez que permiten a las partes interesadas ponerse en contacto con esas entidades para obtener mayor información sobre un producto dado.

Ejemplo: supongamos que un particular está interesado por un producto publicado por una oficina de propiedad industrial. El particular en cuestión vive en el país “A”, mientras que la oficina de propiedad industrial que ha publicado el producto está situada en el país “B”. Al consultar el inventario, la persona interesada descubre que puede hallar el producto en una biblioteca de su país (“A”). En este caso, la persona podrá obtener el producto de esa biblioteca, en caso de que le resulte más cómodo.

- 4.2 A fin de garantizar estos servicios, en una primera etapa la base de datos podría tener la estructura siguiente. Asimismo, se propone que exista una interfaz de usuario en todos los idiomas oficiales de la OMPI (etiquetas en la pantalla para los criterios de búsqueda). En cuanto al contenido del espacio correspondiente a los criterios de búsqueda, se propone utilizar el idioma inglés. Cada oficina de propiedad industrial suministrará los datos en inglés.

No.	Descripción del campo	Informaciones	Observaciones
1.	Código de país / Código de oficina de propiedad industrial	Códigos normalizados de dos letras, Norma ST.3 de la OMPI	– URL del sitio Web de la oficina; – consultable; – obligatorio;
2.	Sector de la propiedad industrial	Valores posibles: patentes, marcas, dibujos y modelos industriales, modelos de utilidad, etcétera.	– consultable; – obligatorio;
3.	Nombre (comercial) del producto	Nombre mediante el que la oficina presenta el producto	– URL de la sección específica del sitio Web de la oficina; – consultable; – obligatorio;
4.	Idioma utilizado para el producto	Código normalizado de dos letras, Norma ST.3 de la OMPI u otra norma adecuada (solución posible: ISO 639)	– consultable; – obligatorio;
5.	Contenido del producto	Descripción del contenido: clase de documentos, nivel de publicación, extensión de número, período de tiempo de los datos abarcados, etcétera.	– presente; – no obligatorio;
6.	Soporte	Valores posibles: papel, CD-ROM, DVD, Internet, etcétera.	– consultable; – obligatorio;
7.	Formato utilizado	Valores posibles: gif, tiff, pdf, etcétera.	– presente; – no obligatorio;
8.	Programa informático	Programa necesario para consultar el producto (en caso necesario)	– presente; – no obligatorio;

No.	Descripción del campo	Informaciones	Observaciones
9.	Otras entidades (bibliotecas) que reciben el producto	Breve presentación de estas entidades	– URL de la sección específica del sitio Web de la oficina; – presente; – no obligatorio;
10.	Fecha en la que se ha pasado a estar disponible el producto	Fecha a partir de la que se puede consultar, solicitar, comprar el producto	– consultable; – obligatorio;
11.	Fecha en la que se ha actualizado la base de datos en el inventario	Fecha en la que la oficina ha introducido la información en la base de datos	– presente; – se introduce automáticamente en la base de datos;
12.	Cláusulas jurídicas de la utilización de la información	Breve presentación de las cláusulas jurídicas, si las hubiera	– URL de la sección específica del sitio Web de la oficina; – presente; – no obligatorio;
13.	Cláusulas comerciales	Precio de suscripción, precio de cada documento, etcétera.	– URL de la sección específica del sitio Web de la oficina;
14.	Frecuencia de publicación	Información relativa a la frecuencia de publicación del producto	– presente; – obligatorio;
15.	Contacto	Dirección de correo electrónico, nombre, teléfono, fax de la entidad responsable dentro de la oficina	– URL de la sección específica del sitio Web de la oficina; – presente; – obligatorio;
16.	Formularios	URL del sitio Web de la oficina	– URL de la sección específica del sitio Web de la oficina; – presente; – no obligatorio;
17.	Observaciones	Otras informaciones que desee incluir la oficina en la base de datos	– presente; – no obligatorio;

4.3 En una segunda fase, cabe la posibilidad de hacer mejoras en la base de datos para incluir un servicio que permita a los usuarios estar informados (cuando lo deseen) acerca de las últimas actualizaciones realizadas por una oficina de propiedad industrial dada (o incluso cuando todas las oficinas actualicen el inventario) o de los nuevos productos que las oficinas han incluido en este inventario. Este servicio podrá establecerse mediante “listas de suscripción”.

4.4 En una tercera etapa, se resolverá el problema planteado durante el debate preliminar con los delegados. El problema consiste en el aumento del volumen de trabajo de las oficinas que se produce al cargar en primer lugar el propio sitio Web con informaciones

relativas a sus publicaciones y a continuación ejecutar una tarea similar al actualizar más o menos con la misma información el inventario publicado en el sitio Web de la OMPI.

Puede hallarse una solución a este problema teniendo en cuenta la evolución de la Tarea N° 10 del SCIT. En caso de que se normalicen los sitios Web de las oficinas (o al menos algunas secciones de cada sitio), podrá considerarse el establecimiento de un sistema de sincronización de las actualizaciones en los sitios Web locales y en el inventario de la OMPI. Mediante dicho sistema cabría la posibilidad de que cada oficina actualice únicamente una vez su propio sitio Web, lo que se reproduciría automáticamente en la base de datos del inventario de la OMPI. La ventaja de este método es que no solamente reduce el volumen de trabajo de las oficinas, sino que también elimina los posibles errores de forma debidos a la actualización manual. Así, únicamente se efectuarán modificaciones de menor importancia en la estructura de la base de datos.

- 4.5 Teniendo en cuenta que existen fabricantes importantes de productos de propiedad industrial distintos de las oficinas de propiedad industrial, sería útil estudiar la posibilidad de proporcionar acceso a esta base de datos (en forma de actualizaciones) a estas organizaciones. (Es necesario estudiar esta cuestión posteriormente.)

5. Ventajas previstas

- i) reducción del tiempo necesario para actualizar las informaciones en relación con los medios de difusión utilizados por cada oficina;
- ii) posibilidad de que los productos pertenecientes a oficinas de propiedad industrial pequeñas y medianas sean más visibles al incluirlos en el sitio Web de la OMPI, un servicio de Internet más conocido por el público;
- iii) garantías de que la información sea más rápida y exhaustiva para todas las partes interesadas en relación con los medios de difusión utilizados por cada oficina, al tener acceso a una única fuente de información;
- iv) simplificación de la manera en que pueden solicitarse documentos/productos a las oficinas.

[Fin del Anexo y del documento]